



ELLO QVARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SESENTA  
 OCHO.

Cuidadonia de estas partes, se copien dnos Papeles en  
 el Libro de Cantar R.<sup>o</sup> dandoseles Testimonio de esta  
 providencia.

Se escríva Papel / El señor D. Alejo Manresa Rer. Dijo, es noto  
 a el Cavildo sobre  
 Rogativas & } no las muchas Enfermedades que se estan cogiendo  
 mentando en esta Ciudad, su dñerta, y Campo, y la  
 escasez de Muxia que se padere, siendo dia a dia una  
 continua sequedad; Por lo que le paxeria se replicare  
 a el Cavildo Eclesiastico, se haan rogativas por el  
 beneficio de la agua, y publica salud, o lo que tenoa esta  
 Ciudad por conveniente; Y habiendolo oydo = Acordado  
 se despache papel a dños señores Dean, y Cavildo, para q  
 dispongan las rogativas que les dicte su devocion, a fin  
 de dixifia al Altisimo las pñeres, y oraxiones con que con  
 seguir su Divina piedad, la Muxia que tanta falta hace  
 a los Campos, y remedio a las Enfermedades; Y señalando  
 las veritas a todos los Cav.<sup>os</sup> Capitulares y Diputados  
 del Comun para q. concurrean a esta devota funzcion  
 con el zelo que corresponde, y tienen acreditado.